LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 16190 de 2023 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria, en lo que respecta a la **SUPERVISIÓN**,

DESIGNA:

Al Doctor **EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON** identificado con CC. 79.833.017, en su calidad de Profesional Especializado Grado 15, a partir del 22 de agosto de 2025, como **SUPERVISOR** de los contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación, con el fin de adelantar los tramites inherentes a la liquidación de los mismos.

NO. CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS (Contratista o Proveedor)	OBJETO CONTRACTUAL
171 de 2022	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	*Prestar los servicios de correo certificado, encomienda, correo electrónico certificado, postexpress, mensajería motorizada urbana y cualquier otro prestado por el operador postal oficial, según los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a nivel urbano, regional e internacional.*
341 de 2023	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	*Prestar los servicios de correo certificado, encomienda, correo electrónico certificado, postexpress, mensajería motorizada urbana y cualquier otro prestado por el operador postal oficial, según los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a nivel urbano, regional e internacional.*
360 de 2023	GIGA COLOMBIA SAS	*Prestar servicios en modalidad de bolsa de horas para desarrollos adicionales de OnBase, y adquirir la suscripción de licenciamiento*
340 de 2024	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	*Prestar los servicios de correo certificado, encomienda, correo electrónico certificado, mensajería motorizada urbana y cualquier otro servicio prestado por el operador postal oficial, según los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a nivel urbano, regional e internacional*

De conformidad con dicha designación, le solicito amablemente ejercer las actividades inherentes a la supervisión del contrato referido, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 1700 de 17 febrero de 2023.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anormalidad o eventualidad presentada dentro de la liquidación del contrato, deberá ser puesta en conocimiento ante la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

MARTHA SANCHEZ HERRERA
Secretaria General

Elaboró: Guillermo Jose Diaz Oyola – Contratista Secretaria General